

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS,
BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES,
PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA
EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS
DEL REGISTRO DE BOGOTÁ D.C.**

Agosto de 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Objeto a Contratar
2. Denominación Técnica del Servicio

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

1. Análisis Técnico
2. Análisis Regulatorio
3. Análisis de Riesgos

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- 1) Acuerdos Marco
- 2) Listas de precios y/o Grandes superficies
- 3) Comparativo Histórico de la Entidad
- 4) Comparativo Histórico de Otras Entidades
- 5) Análisis de la Demanda

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

- 1) Proveedores del bien o servicio

D. ESTUDIO DE MERCADO

- 1) Análisis de Precios
- 2) Presupuesto Oficial

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V. ANEXOS:

- Ficha técnica para la adquisición de bienes o servicios
- Análisis financiero y organizacional
- Análisis de precios

AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES

ESTUDIO DEL SECTOR

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo *“Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”*; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

De acuerdo con el artículo 4º de la referida Resolución, el Programa de Rendimiento Deportivo, apoya técnica, científica y socialmente a los atletas que pertenecen a la estructura general del programa; su objetivo es brindarles las condiciones adecuadas de preparación y de optimización, en buscar el mejor resultado orientado hacia el rendimiento deportivo para la participación de eventos y certámenes locales, nacionales e internacionales, en concordancia con la reglamentación establecida para los apoyos, servicios y estímulos en el proceso de preparación y competencia.

A su vez la referida Resolución, señaló en su artículo 22: “El Instituto Distrital de Recreación y Deporte a través de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, adelantará los procedimientos administrativos necesarios para otorgar los apoyos y servicios técnicos pedagógicos, técnico científicos y psicosociales y estímulos (...)”

Sumado a lo anterior, la citada resolución estableció en su artículo 23, que se entiende por apoyo, servicio y estímulo y en su artículo 26, determinó por área a que corresponde cada apoyo, señalando como apoyo – Desarrollo Social, aspectos como complementos nutricionales, ayudas ergogénicas, hidratantes y energéticos, los cuales varían de acuerdo

con la clasificación establecida en el artículo 9° de la misma, y dependerán de otros requisitos los cuales son evaluados por el equipo técnico metodológico y administrativo designado por la STRD del IDRD.

Actualmente, el reto del equipo multidisciplinario es brindar atención enfocada al rendimiento deportivo, para lo que es fundamental el consumo de ayudas ergogénicas para lograr la adecuación nutricional del atleta y reducir así el riesgo de lesiones, fatiga crónica y deficiencias nutricionales asociadas a la práctica deportiva. Por lo anterior, es clave la adquisición de productos enfocados a los deportistas por cuanto permitirán el abordaje nutricional más idóneo para mejorar el rendimiento deportivo, promoviendo también la salud, preparación y recuperación para su entrenamiento y competencia.

Así las cosas, y atendiendo a que entre los apoyos que desde la STRD se brindan a los deportistas del registro de Bogotá para la preparación y competencia a nivel nacional e internacional, se incluyen las respectivas ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales se hace necesario su adquisición, lo cual contribuirá a su atención e intervención integral, con el objetivo de mejorar su rendimiento deportivo, promoviendo su salud, alimentación, nutrición, preparación y recuperación para su entrenamiento y competencia.

1.

Objeto a Contratar: Contratar el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del registro de Bogotá D.C.
2.

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN&Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo las siguientes codificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC A TERCER NIVEL				
CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
51191900	E Productos de Uso Final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	19 Agentes que afectan el agua y los electrolitos	19 Suplementos Dietéticos y Productos de Terapia Alimentaria
50202300	E Productos de Uso Final	50 Alimentos, bebidas y tabaco	20 Bebidas	23 Bebidas no alcohólicas

CLASIFICACIÓN UNSPSC A TERCER NIVEL				
CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42231800	E Productos de Uso Final	50 Equipo médico, accesorios y suministros	23 Nutrición clínica	18 Fórmulas de suplementos para adultos de uso general
12352200	B Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35 Compuestos y mezclas	22 Productos bioquímicos
85151600	F Servicios	85 Servicios de Salud	15 Servicios alimenticios y de nutrición	16 Asuntos nutricionales

La identificación del sector requerido para “Ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales”, se encuentra bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. así:

Sección C Industrias Manufactureras.
 División 11 Elaboración de bebidas.
 Clase 1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.

División 21 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.
 Clase 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., deber de análisis de las Entidades Estatales; al artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se procedió a elaborar la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes o Servicios radicada con memorando No. 20205100242723 y alcance 20205100254043 de agosto 10/2020, que hace parte del presente documento como Anexo No. 1.

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de— CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, se

encuentra contenido en el memorando radicado memorando No. 20203300245773 que hace parte del presente documento como Anexo No. 2.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad objeto del proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para el “Suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales” hace parte del sector industrial (manufacturero) de la economía colombiana. Sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, muebles, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

El sector secundario comprende: la artesanía, la industria, la construcción, la obtención de energía y la industria manufacturera. Esta última, toma los materiales crudos y los convierte en productos, como ejemplo se hace referencia al acero (al ser un recurso que puede ser utilizado, inclusive, en la fabricación de autos), la madera (que es transformada o sirve de insumo para producción de bienes como: casas, muebles o gabinetes).

No todas las empresas manufactureras fabrican productos completos, empresas semi-manufactureras producen partes que se usan en otros productos y que demandan diferentes etapas en su cadena producción (como los automóviles, entre otros).

1) Variables Macro, Meso y Micro económicas. Introducción cifras del sector

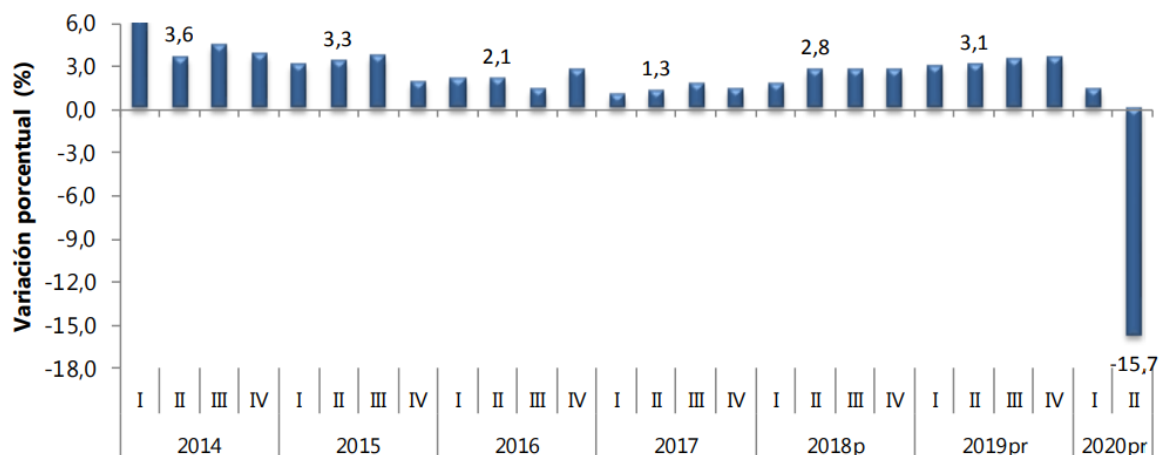
Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020pr -II



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.

Valor agregado por grandes ramas de actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
2020pr – Segundo Semestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II ^{pr} / 2019-II ^{pr}	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	-15,7	-7,4	-15,8
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	-15,7	-7,4	-14,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 25,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 7,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos

de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 27,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 21,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 11,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 25,0%.

Industrias Manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II ^{pr} / 2019-II ^{pr}	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - II / 2020 ^{pr} - I
Elaboración de productos alimenticios ²	-7,6	-1,0	-11,1
Fabricación de productos textiles ³	-56,1	-33,8	-47,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-14,7	-6,5	-16,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-27,0	-14,5	-25,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-35,6	-21,0	-30,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-37,4	-21,2	-34,4
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

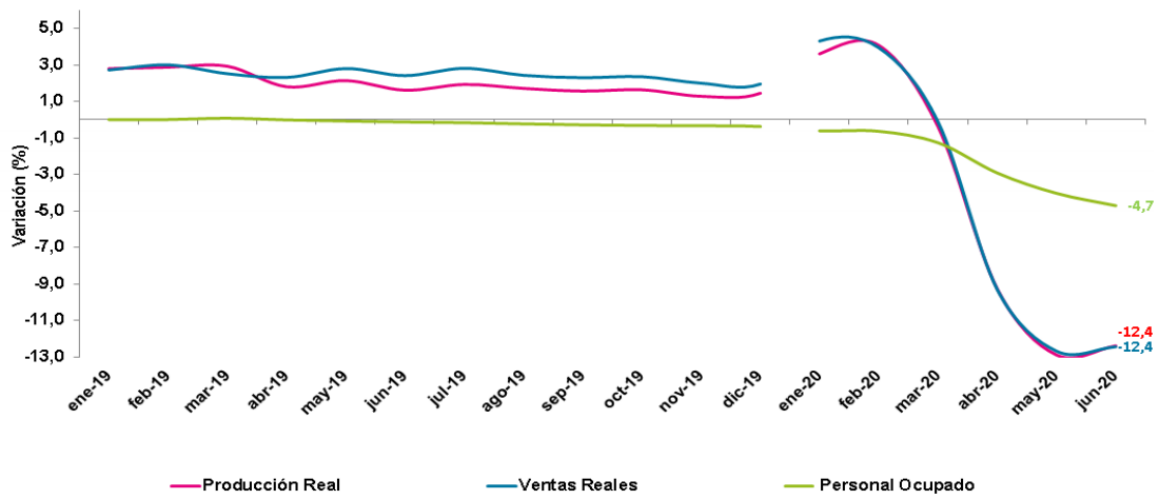
⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera

Total nacional Enero 2019 – junio 2020p



Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

En lo corrido del año hasta junio de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -12,4%, las ventas reales de -12,4% y el personal ocupado de -4,7%.

Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos Enero – junio 2020/2019p

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-12,4		-12,4		-4,7	
Antioquia	-15,6	-2,9	-16,2	-3,1	-6,0	-1,4
Bogotá, D.C	-17,6	-2,7	-16,6	-2,6	-6,1	-1,5
Cundinamarca	-13,5	-2,2	-13,0	-2,1	-4,1	-0,5
Bolívar	-16,0	-1,0	-16,3	-1,0	-3,4	-0,1
Valle del Cauca	-5,5	-0,9	-6,4	-1,0	-3,5	-0,5
Santander	-12,1	-0,7	-10,7	-0,6	-3,0	-0,1
Boyacá	-25,8	-0,6	-26,6	-0,6	-4,1	0,0
Atlántico	-8,8	-0,6	-9,3	-0,6	-5,1	-0,3
Tolima	-15,1	-0,2	-16,5	-0,3	-0,4	0,0
Cauca	-6,3	-0,2	-6,8	-0,2	-1,8	0,0
Caldas	-11,0	-0,2	-14,2	-0,3	-4,0	-0,1
Otros Departamentos*	-4,6	-0,2	-4,1	-0,2	-3,4	-0,1
Risaralda	-7,0	-0,1	-3,5	-0,1	-0,4	0,0
Córdoba	1,5	0,0	2,7	0,0	-2,4	0,0

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos Porcentuales

* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 13 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 12,4 p.p a la variación total nacional y el dominio restante con variación positiva sumó 0,0 puntos porcentuales a la variación total.

Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera

Total nacional Enero – junio (2020/2019) P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-12,4		-12,4		-4,7	
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-27,8	-1,7	-27,2	-1,7	-6,1	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-14,8	-1,6	-16,1	-1,8	-1,6	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-18,9	-1,4	-15,3	-1,1	-1,4	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-37,6	-1,3	-37,3	-1,2	-10,1	-1,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-26,4	-0,9	-26,0	-0,8	-4,5	-0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-49,0	-0,8	-47,8	-0,7	-18,3	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-25,2	-0,6	-25,2	-0,6	-7,5	-0,4
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-27,3	-0,5	-25,6	-0,5	-6,8	-0,3
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-8,5	-0,5	-9,0	-0,5	-3,5	-0,2
2220	Fabricación de productos de plástico	-10,9	-0,5	-10,1	-0,4	-2,1	-0,2
3200	Otras industrias manufactureras	-30,1	-0,5	-37,3	-0,6	-13,8	-0,4
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-21,3	-0,4	-17,9	-0,4	-4,0	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-29,1	-0,3	-27,9	-0,3	-11,8	-0,4
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-22,1	-0,3	-23,7	-0,3	-2,4	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-45,3	-0,3	-44,1	-0,2	-19,8	-0,2
1520	Fabricación de calzado	-41,5	-0,2	-35,8	-0,2	-10,8	-0,2
2020	Fabricación de otros productos químicos	-6,4	-0,2	-5,4	-0,2	1,9	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-31,8	-0,2	-27,4	-0,2	-13,0	-0,2
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-22,1	-0,2	-25,3	-0,3	-8,0	-0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-3,6	-0,2	-4,0	-0,2	1,1	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-3,2	-0,1	-4,0	-0,2	0,9	0,0
1800	Actividades de impresión	-9,6	-0,1	-10,2	-0,1	-5,2	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-8,2	-0,1	-10,2	-0,1	-6,3	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-18,9	-0,1	-19,2	-0,1	-2,6	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-24,2	-0,1	-15,6	0,0	-4,4	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-49,0	-0,1	-43,7	-0,1	-28,4	-0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-18,7	-0,1	-22,7	-0,1	-3,1	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-14,7	0,0	-9,8	0,0	2,3	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-49,9	0,0	-47,3	0,0	-11,1	0,0
1061	Trilla de café	-4,2	0,0	-5,8	0,0	-4,9	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-0,5	0,0	-1,2	0,0	1,7	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	1,6	0,0	-0,9	0,0	-0,3	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	1,9	0,1	1,6	0,1	-1,8	-0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	2,3	0,1	2,8	0,1	0,5	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4,3	0,1	5,2	0,1	1,5	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	8,4	0,2	5,0	0,1	-4,8	-0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	6,1	0,2	6,5	0,2	-2,5	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	8,1	0,2	6,4	0,2	0,2	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	5,1	0,2	0,6	0,0	-0,1	0,0

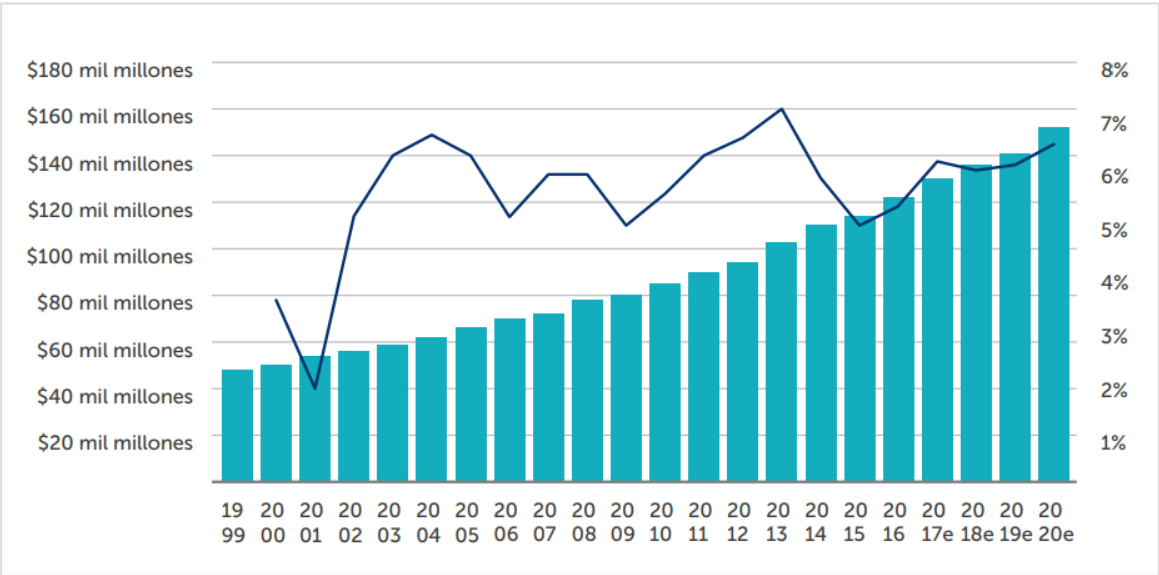
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 31 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 13,4 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 8 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 1,0 puntos porcentuales a la variación total.

CIFRAS DEL MERCADO

En las últimas dos décadas, el mercado de los complementos alimenticios se ha ido fortaleciendo. De hecho, su valor se ha duplicado con creces desde 1999, pasando de los € 49.1 mil millones a los € 127.8 mil millones en 2017.

El pronóstico es que la cifra continúe aumentando hasta alcanzar más de € 150 mil millones en 2020, el triple de su valor inicial en tan solo 20 años. Durante todo este tiempo, el crecimiento global anual siempre se ha situado en el rango del 5% al 7%, porcentaje que confirma la solidez del sector.

Ventas globales de suplementos y crecimientos



Fuente: Nutrition Business Journal (2017 estimaciones preliminares, ventas al consumidor)

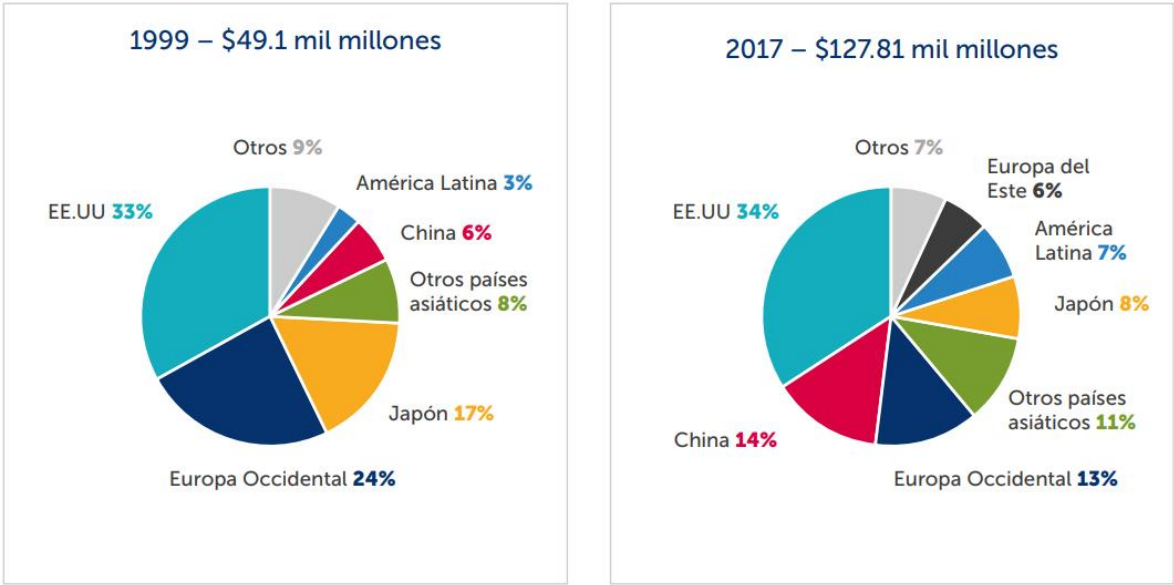
EE. UU. continúa siendo el mayor mercado mundial de suplementos con el 34% de las ventas mundiales en 2017, un porcentaje ligeramente superior al 33% de 1999.

Durante todo este periodo de tiempo, mercados considerados como minoritarios han emergido con fuerza hasta convertirse en actores importantes. Por ejemplo, en 2017, China fue el mercado asiático más importante con una participación del 14% de las ventas globales, en comparación con el 6% logrado en 1999.

Por su parte, América Latina representó el 7% de las ventas globales en 2017, frente al 3% en 1999. Europa del Este, con una participación de mercado de menos del 2% en 1999, obtuvo el 6% en 2017.

Aunque es cierto que el crecimiento de las cuotas de mercado en estas partes del mundo se ha producido a expensas de Europa Occidental y Japón, ambos mercados también siguieron creciendo en valor durante este período, confirmando, una vez más, la fortaleza de la industria en todo el mundo.

Ventas globales de suplementos. De 1999 a 2017



Fuente: Nutrition Business Journal

CONTEXTO COLOMBIANO

Los suplementos dietarios mueven \$274.300 millones. Este dato es el estimado para 2019 en Colombia. A 2024, dicho mercado crecería 22,2% en el país.



Entendidos como los productos que complementan la alimentación normal, los suplementos dietarios son un mercado que viene creciendo a doble dígito en el país y se espera que este año las ventas al consumidor final sean de \$274.300 millones. Este dato tendría variación de 33% respecto a lo registrado en 2014 cuando fue de \$206.200 millones, según datos de Euromonitor.

La firma estima además que a 2024, las ventas de estos productos crecerían 22,2%, comparado con lo registrado este año, y totalizaría \$335.200 millones.

Cabe mencionar que este mercado también viene creciendo en América Latina: para este año se calcula que las ventas al consumidor final serían de US\$2.748 millones, lo cual

representaría una variación de 50,7% comparado con el dato de 2014. El monto que este negocio movería en la región a 2024 sería de US\$3.142 millones.

Según estimaciones del proveedor de investigación de mercado internacional en mención, las tres marcas que liderarían en este segmento en Colombia este año serían Omnilife con 15,6% de participación, seguido por Sanofi con 14,1% y Herbalife con 8,1%.

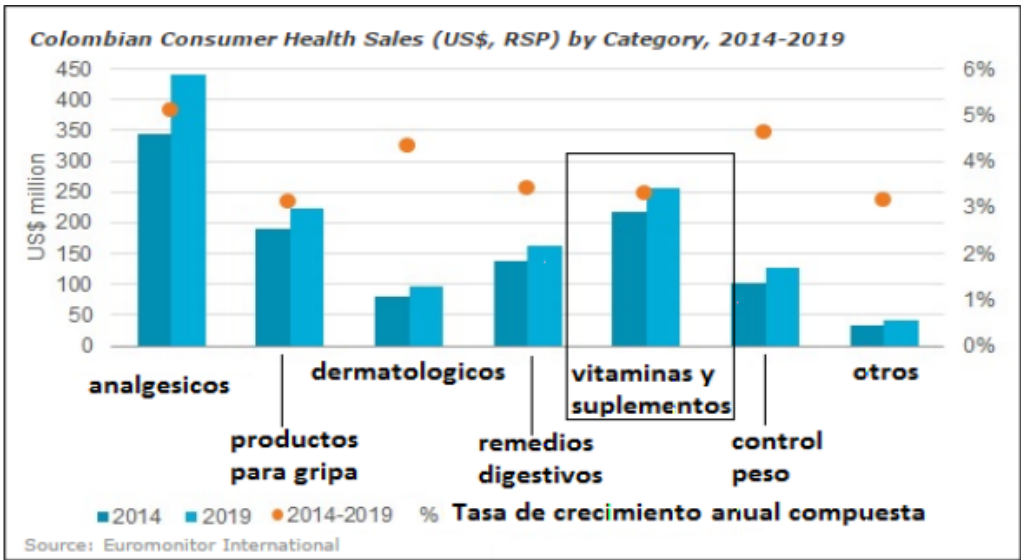
Una de las razones que explicarían el dinamismo de este mercado en el país y su continuo crecimiento, de acuerdo con un estudio realizado por Nielsen para la cámara farmacéutica de la Andi, es la relación directa entre el uso de estos complementos dietarios y la práctica de hábitos de vida saludable que estarían tomando mayor relevancia entre los colombianos.

El análisis, que encuestó a 806 personas entre 18 y 64 años en seis regiones del país, arrojó que el 66% de estos ha usado suplementos dietarios en los últimos seis meses.

Algunas de las razones por las que los colombianos estarían consumiendo este tipo de productos es que son buenos para la salud, contienen nutrientes y vitaminas necesarios para el cuerpo, aportan energía y ayudan a una alimentación balanceada.

Entre los suplementos más utilizados por los encuestados están las vitaminas en primer lugar con 45%, seguido de proteínas y aminoácidos con 17%, suplementos botánicos o bioactivos con 16% y minerales con 15%.

Analizando en conjunto el sector consumo en salud, se encuentra que vitaminas y suplementos dietarios es solo superada por analgésicos en el mercado Colombiano. Adicional a esto, entre los años 2014-2019 se proyecta un crecimiento en ventas de este rubro; con una tasa de interés anual compuesto de algo cercano al 3,2%, pasando de ventas aproximadas de 220 a 258 millones USD. También se aprecia en general que todos los rubros que conforman el sector de consumo en salud, tendrán variaciones positivas en ventas en lo proyectado hasta el 2019.



Las ventas al por menor de vitaminas y suplementos dietarios, han tenido un crecimiento con tendencia al alza desde el 2009, situación que se puede justificar por la inflación controlada que reporta el país y la estabilidad económica aun en épocas de crisis internacional.

Para la nutricionista Diana Rojas, si bien este tipo de productos pueden apoyar el plan alimenticio de las personas es necesario que antes de consumir cualquiera de estos consulten con un experto en la materia, revisen si los artículos cuentan con el registro Invima y además tienen evidencia científica y saludable. Lo anterior es importante pues, “por buscar un objetivo rápido, se puede estar sacrificando la salud a largo plazo”, añadió.

Por su parte, Daniela Castro, nutricionista dietista, dijo que es importante fomentar el consumo de una alimentación variada y natural y, solo en caso de requerirlo, complementarlo con un suplemento.

Fuente portafolio <https://www.portafolio.co/negocios/los-suplementos-dietarios-mueven-274-300-millones-534598>

2) Cadena de Valor



Recuperado de DNP https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%20/ANEXO%20_An%C3%A1lisis%20sector%20alimentos%20y%20bebidas.pdf

3) Perspectivas del sector

Se ha avanzado mucho en el desarrollo de un marco normativo sobre complementos alimenticios en todo el mundo durante estas últimas dos décadas y la industria sigue comprometida en seguir mejorándolo en los próximos años. Sin duda, es un momento importante y decisivo si tenemos en cuenta que la evidencia científica demuestra, cada vez más, el impacto positivo que tiene la suplementación sobre el bienestar de las personas y de la sociedad en general.

La regulación del sector de los complementos alimenticios ha sido un proceso gradual y no algo improvisado o repentino. Ha habido una evolución siguiendo un patrón similar en todo el mundo, desde Asia-Pacífico, Europa, y América Latina hasta Norteamérica. Los cambios

que se han introducido en el Codex Alimentarius también han desempeñado un papel clave para ayudar a guiar todo este proceso.

A medida que nos dirigimos hacia la tercera década del siglo XXI, la industria de los complementos alimenticios está en mejor forma que nunca para contribuir positivamente en las políticas y estrategias que se han diseñado para afrontar los principales desafíos a nivel de salud a los que se enfrenta el mundo hoy en día.

Llegados a este punto, se sigue trabajando para seguir avanzando en el camino recorrido hasta ahora y estrechar la relación entre la industria de los complementos alimenticios y los agentes políticos. La prioridad es aprovechar al máximo esta voluntad de colaboración entre asociaciones del sector, autoridades políticas y comunidad científica para mantener el crecimiento de la industria a nivel mundial y ofrecer soluciones al consumidor.

CONTEXTO COVID

La irrupción del COVID-19 se produjo en un contexto de debilitamiento del comercio mundial que se arrastra desde la crisis financiera de 2008-2009. La rápida propagación del COVID-19 y las medidas adoptadas por los gobiernos han tenido graves consecuencias en las principales economías mundiales. Se ha interrumpido gran parte de las actividades productivas, primero en Asia y posteriormente en Europa, América del Norte y el resto del mundo, y ha habido cierres generalizados de fronteras. Esto ha dado lugar a un marcado aumento del desempleo, especialmente en los Estados Unidos, con la consecuente reducción de la demanda de bienes y servicios. En este contexto, en 2020 el producto mundial registraría su mayor contracción desde la Segunda Guerra Mundial.

En esta coyuntura, en mayo de 2020 el volumen del comercio mundial de bienes cayó un 17,7% con respecto al mismo mes de 2019. La caída en los primeros cinco meses del año fue generalizada, si bien afectó especialmente a las exportaciones de los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea. China experimentó una contracción menor que el promedio mundial, ya que controló el brote y reabrió su economía relativamente rápido. América Latina y el Caribe es la región en desarrollo más afectada.

En un contexto mundial de mayor regionalización de la producción, la integración regional debe desempeñar un papel clave en las estrategias de salida de la crisis en América Latina y el Caribe. Para avanzar en la integración regional, la infraestructura y la logística deben formar parte de los paquetes de medidas de recuperación económica. Además de su relevante participación directa en el PIB y el empleo, son fundamentales para la producción de todos los bienes y servicios, el suministro de alimentos y servicios esenciales, y la competitividad internacional del comercio.

A. Se desploma el comercio mundial.-- B. El comercio de bienes de la región cayó un 17% entre enero y mayo de 2020.-- C. El colapso del turismo arrastra a las exportaciones de

servicios .-- D. Los problemas en el transporte internacional traban el comercio regional .-- E. Las exportaciones y las importaciones de bienes se reducirían en una cuarta parte en 2020 .-- F. Ante una economía mundial más incierta y regionalizada, es imperativo profundizar la integración regional.

Dinámica de las exportaciones según países y bloques de integración América Latina y el Caribe: variación interanual del valor de las exportaciones de bienes, enero-mayo de 2018 a enero-mayo de 2020, y abril y mayo de 2020 en comparación con igual mes del año anterior (En porcentajes)

Región/Subregión/País	Enero-mayo 2018	Enero-mayo 2019	Enero-mayo 2020	Abril 2020	Mayo 2020
América Latina y el Caribe	10,7	-0,3	-16,6	-29,5	-37,1
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	5,8	-4,1	-12,4	-11,7	-16,2
Argentina	7,0	3,2	-11,5	-18,4	-15,9
Brasil	6,6	-2,1	-6,5	-5,8	-13,1
Paraguay*	7,5	-18,4	-8,2	-18,8	-11,2
Uruguay	4,5	1,0	-21,4	-21,0	-38,1
Venezuela (República Bolivariana de)	-1,0	-27,0	-65,0	-53,1	-47,7
Comunidad Andina (CAN)	16,6	-2,8	-23,1	-52,8	-41,4
Bolivia (Estado Plurinacional de)	24,3	-8,7	-23,8	-62,1	-58,5
Colombia	14,5	0,4	-25,0	-52,3	-40,6
Ecuador	13,6	3,1	-15,2	-44,4	-27,2
Perú	18,5	-7,3	-25,3	-56,3	-36,3
Alianza del Pacífico^b	13,9	1,7	-19,8	-37,6	-49,4
Chile	21,3	-6,6	-8,8	-6,3	-15,2
México	12,2	4,3	-20,8	-40,7	-56,7
Mercado Común Centroamericano (MCCA)	2,5	-1,8	0,4	-13,9	-8,0
Costa Rica	7,0	1,3	2,2	-11,6	-3,6
El Salvador	5,2	-1,0	-23,6	-51,0	-31,3
Guatemala	-1,3	-1,9	3,2	-8,1	-1,6
Honduras	-1,2	-8,5	2,3	-3,5	-5,7
Nicaragua	0,0	-4,1	14,1	14,7	14,6
Panamá ^c	11,7	0,7	-11,5	-30,8	-52,3
Países del Caribe	11,2	4,5	-10,0	-32,1	-33,3
Cuba	-32,1	9,5	-29,8	-38,3	-51,6
República Dominicana	7,8	4,9	-8,5	-27,4	-28,4
Comunidad del Caribe (CARICOM)	17,5	4,0	-9,7	-34,2	-35,2

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información de los bancos centrales, servicios de aduanas e institutos de estadística de los países, y Fondo Monetario Internacional (FMI), Direction of Trade Statistics [base de datos en línea] <https://data.imf.org/?sk=9D6D28D4-F14A-464C-A2F2-59B2CD424B85> (para datos de Cuba, Panamá y la CARICOM).

Nota: Se estimaron los meses de abril y mayo para Cuba, los países de la CARICOM, Panamá y la República Dominicana.

* No incluye reexportaciones.

^b Corresponde a los cuatro miembros. Los datos para Colombia y el Perú se presentan en Comunidad Andina.

^c Excluye reexportaciones de la Zona Libre de Colón.

Fuente: Cepal, Los efectos del covid-19 en el comercio internacional y la logística https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45877/1/S2000497_es.pdf

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1) Acuerdos Marco y Otros instrumentos de agregación de demanda

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes¹.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco> se verifica que no existe Acuerdo Marco que incluya la modalidad de los servicios que se requiere contratar por parte del Instituto.

2) Grandes Superficies

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>, se verifica que no se encuentran en dichos catálogos los servicios que se requiere contratar por parte del Instituto.

3) Comparativo Histórico de la Entidad

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones de estos elementos en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de los procesos realizados con objeto similar. A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD con el mismo tipo de objeto contractual y las principales variables en los últimos años:

Proceso	IDRD-STRD-SAS-006-2019
Nombre Contratista	CME SPORT
Modalidad de selección	Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa Unidad de contratación SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Fase previa Presentación de observaciones Código UNSPSC 51191900 - Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia Lista adicional de códigos UNSPSC 50202300 - Bebidas no alcohólicas 85151600 - Asuntos nutricionales
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ
Valor del contrato	170.000.000 COP Tipo de contrato Suministros
Forma de pago	El IDRD pagara al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la entrega de los elementos, previa presentación de la factura de venta y recibo a satisfacción entregado por el supervisor del contrato y soportes requeridos.
Vigencia del contrato	Ocho (8) Meses

Requisitos Habilitantes	<div>1. Capacidad Jurídica</div> <div>2. Capacidad Financiera Indice de Liquidez Mayor o Igual a 1.4 Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 62% Razón Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 0</div> <div>3. Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual al 14% Rentabilidad del Activo Mayor o Igual al 8%</div> <div>4. Experiencia: Acreditar experiencia mínima habilitante en venta, suministro o comercialización de ayudas ergogénicas, y/o bebidas hidratantes y/o complementos nutricionales mediante máximo tres (3) contratos iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea equivalente al 100% del valor del presupuesto del presente proceso de selección.</div>
Garantías	<div>A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más.</div> <div>B. Pago de salarios y prestaciones sociales equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tres (3) años mas</div> <div>C. Calidad de los Bienes: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más.</div> <div>D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.</div>
Oferentes que participaron en el proceso	<div>1. BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS</div> <div>2. CME SPORT</div>
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.836922

Proceso	IDRD-STRD-IP-027-2018
Nombre Contratista	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS
Modalidad de selección	<div>Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía</div> <div>Estado del Proceso Celebrado</div> <div>Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación</div> <div>Grupo [E] Productos de Uso Final</div> <div>Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco</div> <div>Familia [5020] Bebidas</div> <div>Clase [502023] Bebidas no alcohólicas</div>
Objeto del contrato	Realizar por el sistema de precios unitarios el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales indispensables para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralímpico del registro de Bogotá.
Valor del contrato	<div>\$ 50.000.000 Peso Colombiano</div> <div>Tipo de Contrato Suministro</div>
Forma de pago	El IDRD pagara al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo las solicitudes de productos, previa presentación de la factura de venta y recibo a satisfacción entregado por el supervisor del contrato.
Vigencia del contrato	Seis (6) Meses



Requisitos Habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Experiencia: Acreditar experiencia en el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales a través de máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y/o liquidados y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. B. Pago de salarios y prestaciones sociales equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tres (3) años mas C. Calidad de los Bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. CODIMER LTDA 2. ASOCIACION DEPORTIVA WIPER 3. BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.433215

Proceso	IDRD-STRD-IP-089-2017	IDRD-STRD-SAMC-024-2017
Nombre Contratista	CME SPORTS SAS	BARIATRIC AND NUTRITICNAL SUPPORTS SAS - GRUPO 1
Modalidad de selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco Familia [5020] Bebidas Clase [502023] Bebidas no alcohólicas	Tipo de Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado del Proceso Celebrado Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Familia [5119] Agentes que afectan el agua y los electrolitos Clase [511919] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar
Objeto del contrato	Realizar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales indispensables para el apoyo nutricional y preparación deportiva en entrenamiento y competencia de los deportistas del Programa de Rendimiento Deportivo, Reserva Deportiva y Deporte Paralímpico del registro de Bogotá.	Contratar por el sistema de precios fijos unitarios el suministro y disposición de medicamentos y contratar a través un operador logístico el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales para los deportistas del proyecto Rendimiento Deportivo al 100 X 100.
Valor del contrato	\$45,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro	\$15,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
Forma de pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendario o antes siguientes a la radicación de la factura y entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en un solo pago, posterior al cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, previa presentación de la factura o cuenta de cobro conforme al cumplimiento de los requisitos
Vigencia del contrato	Ocho (8) Meses	Hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar presupuesto



Requisitos Habilitantes	<p>1. Capacidad Jurídica</p> <p>2. Experiencia: Acreditar experiencia en el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales a través de máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados y/o liquidados y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>1. Capacidad Jurídica</p> <p>2. Capacidad Financiera Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1.3 Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 65% Razón Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 0</p> <p>3. Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual al 16% Rentabilidad del Activo Mayor o Igual al 7%</p> <p>4. Experiencia: Acreditar experiencia suministro, y/o almacenamiento y/o distribución de medicamentos y/o distribución ayudas ergogénicas, y/o bebidas hidratantes y/o complementos nutricionales mediante máximo tres (3) contratos iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea equivalente al 100% del valor del presupuesto del presente proceso de selección.</p>
Garantías	<p>A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.</p> <p>B. Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.</p> <p>C. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.</p>	<p>A. Amparo de cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>B. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</p> <p>C. Amparo de calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y seis meses más.</p> <p>D. Amparo de calidad de los bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses más.</p> <p>E. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.</p>
Oferentes que participaron en el proceso	<p>1. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MERCADEO LTDA - CODIMER</p> <p>2. CME SPORTS SAS</p> <p>3. BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS</p>	<p>1. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MERCADEO LTDA - CODIMER</p> <p>2. BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS</p>
Link	<p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7274180</p>	<p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7010160</p>

4) Comparativo Histórico de Otras Entidades

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades llevan a cabo la adquisición de este tipo de servicios, se realizó una exploración en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) tomando como parámetros de búsqueda.

Tipo de Proceso

Tipo de contrato

Periodo:

Todas las modalidades de Contratación

Suministro / Compra-Venta

2018 – Actualmente



Se detallan los contratos ejecutados por otras Entidades Públicas que tienen relación con el tipo de objeto contractual.

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Objeto: “Adquisición de complementos nutricionales e hidratación para el personal de deportistas de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de paula Santander, en sus diferentes presentaciones: liquidas y en polvo (en bolsa, frasco o sobres).”

Número proceso	PN ECSAN MI 019 2019
Contratista	ASOCIACION DEPORTIVA WIPER
Modalidad de Selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Mínima cuantía Unidad de contratación AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Código UNSPSC 51191900 - Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia 42231801 - Fórmulas de suplementos para adultos de uso general
Valor total del Contrato	13.550.900 COP Tipo de contrato Compraventa
Forma de Pago	La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Se realizará en un solo pago de acuerdo a facturación presentada dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos.
Plazo de ejecución	sesenta (60) días
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Técnica Se requiere acreditar experiencia en el suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados al cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.
Garantías	A. Amparo de cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más. B. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. C. Amparo de calidad de los bienes: En cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato por el término del mismo y un (1) año más. D. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Oferentes que participaron en el proceso	1. ASOCIACION DEPORTIVA WIPER
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.820204

Objeto: “Suministro de fórmulas lácteas infantiles, complementos y suplementos nutricionales, biberones y mezclas enterales vía sonda para los pacientes hospitalizados en el Hospital Militar Central”

Número proceso	SAMC 050-2019 HOSMIL NUTR	
Contratista	FARMAPOS LTDA BOYDORR SAS FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S RAFAEL ANTONIO SALAMANCA LABORATORIOS BAXTER	
Modalidad de Selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía Unidad de contratación Hospital Militar Central Código UNSPSC 42231800 - Fórmulas y productos para apoyo nutritivo Lista adicional de códigos UNSPSC 50131700 - Productos de leche y mantequilla 50193000 - Bebidas y Comidas Infantiles	
Valor total del Contrato	\$ 465.939.406 Tipo de contrato Suministro	
Forma de Pago	El valor del contrato lo pagará el Hospital Militar Central de la siguiente manera: se realizarán pagos parciales periódicos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos.	
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2019	
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1.2 Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 75% Razón Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 1 3. Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual al 4% Rentabilidad del Activo Mayor o Igual al 3% 4. Capacidad Técnica Experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (3) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor total de los ítems a ofertar del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual. Presentación de Muestras Capacitación Garantía Técnica	
FACTOR DE ESCOGENCIA	FACTOR TÉCNICO 100 PUNTOS ECONÓMICO 400 PUNTOS INDUSTRIA NACIONAL 20% COMPONENTE NACIONAL - 10% EXTRANJERO TOTAL 500 PUNTOSFACTOR TÉCNICO - 100Capacitaciones quincenales para la correcta utilización de los productos y servicio postventa	

Garantías	<p>A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) meses más.</p> <p>B. Calidad de los Bienes: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y doce (12) meses más.</p>
Oferentes que participaron en el proceso	<p>1. LABORATORIOS BAXTER</p> <p>2. FARMA POS LTDA</p> <p>3. BOYDORR</p> <p>4. FRESENIUS KABI</p> <p>5. RAFAEL ANTONIO SALAMANCA</p>
Link:	<p>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.919534</p>

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Objeto: “Compraventa de hidratantes y complementos para el apoyo nutricional y preparación de los deportistas del programa de altos logros del Departamento de Cundinamarca”

Número proceso	MC-021-2018
Contratista	BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS
Modalidad de Selección	<p>Estado Proceso adjudicado y celebrado</p> <p>Tipo de proceso Mínima cuantía</p> <p>Unidad de contratación OFICINA JURÍDICA</p> <p>Código UNSPSC</p> <p>12352202 - Proteínas</p> <p>Lista adicional de códigos UNSPSC</p> <p>12352201 - Carbohidratos o sus derivados</p> <p>12352205 - Nutrientes</p> <p>50202309 - Bebidas deportivas o de energía</p> <p>51191905 - Suplementos vitamínicos</p> <p>42231805 - Barras nutricionales o pudín u otros suplementos</p>
Valor total del Contrato	<p>20.607.244 COP</p> <p>Tipo de contrato Compraventa</p>
Forma de Pago	<p>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, pagará el valor de los servicios efectivamente prestados. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que aporte el contratista. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC. El pago se realizará dentro de los treinta (30) hábiles, tras la radicación de la factura, previa verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos por parte del contratista.</p>
Plazo de ejecución	tres (03) días
Requisitos habilitantes	<p>1. Capacidad Jurídica</p> <p>2. Capacidad Técnica</p> <p>El oferente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o actas de liquidación, el haber ejecutado por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o similar (Compraventa/Suministro de hidratantes y/o complementos nutricionales) al de la presente invitación,</p>



Garantías	A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. B. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Oferentes que participaron en el proceso	1. BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.624817

ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Objeto: “Suministro de complementos y suplementos nutricionales de emergencia para la atención de niños, niñas y adolescentes con ubicación en la modalidad de hogares sustitutos vulneración y/o amenaza con y sin discapacidad de la regional Putumayo en los centros zonales de Sibundoy, Mocoa, Puerto Asís y la Hormiga y las unidades locales de Orito y Puerto Leguizamo”

Número proceso	MC0082020PUT
Contratista	METROMEDICA
Modalidad de Selección	Estado Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso Mínima cuantía Unidad de contratación ICBF REGIONAL PUTUMAYO Código UNSPSC 51191900 - Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
Valor total del Contrato	37.410.224 COP Tipo de contrato Suministros
Forma de Pago	El valor del contrato se cancelará en pagos parciales (contra entrega del suministro), de acuerdo a los elementos efectivamente solicitados y entregados. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta la entrega total del suministro
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Técnica Los oferentes deberán acreditar su experiencia en hasta máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados cuyas actividades se relacionen con el objeto del presente proceso de selección y cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. Ejecutivo de cuenta: El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación en Mocoa, Sibundoy, La Hormiga, Puerto Asis y Orito Relacionar la marca de los elementos a ofertar: Junto con la oferta se deberá diligenciar el Anexo 05, manifestando la MARCA del elemento a ofertar.
Garantías	A. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



	B. Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Oferentes que participaron en el proceso	1. METRO MEDICA 2. SOLUCIONES LOGISTICAS H.G.M. S.A.S. 3. VALRAM LTDA
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1273317

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Objeto: “Contratar suministro de complejos vitamínicos para los deportistas militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo No. 1”

Número proceso	084CGFM DEL 2017
Contratista	ASOCIACION DEPORTIVA WIPER
Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Familia [5119] Agentes que afectan el agua y los electrolitos Clase [511919] Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
Valor total del Contrato	\$20,000,000.00 Peso Colombiano Tipo de Contrato Suministro
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo total suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, alta de entrada al almacén por el almacenista.
Plazo de ejecución	treinta (30) días calendario
Requisitos habilitantes	1. Capacidad Jurídica 2. Verificación Técnica El proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas se le calificará como elegible habilitado.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y doce (12) meses más. C. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Oferentes que participaron en el proceso	1. ASOCIACION DEPORTIVA WIPER 2. INVERSIONES BLUCHER S.A.S 3. SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S
Link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6476101



Objeto: “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Y SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MAYORES USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS”

Número proceso	SDIS-SMC-030-2018
Contratista	FARMAPOS LTDA
Modalidad de Selección	Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [E] Productos de Uso Final Segmento [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Valor total del Contrato	62.267.460 COP Tipo de Contrato Suministro
Forma de Pago	La Secretaria Distrital de integración Social pagara al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, proporcional a los productos efectivamente recibidos a satisfacción, previa entrega de la factura debidamente diligenciada de las remisiones correspondientes.
Plazo de ejecución	Sesenta (60) días calendario
Requisitos habilitantes	Experiencia: Se requiere que el oferente acredite experiencia mediante certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados y terminados a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con la adquisición y/o suministro y/o distribución y/o venta de complementos y/o suplementos nutricionales, alimenticios, complejos vitamínicos, multivitamínicos, cuya sumatoria en el valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, equivalente al 79,70 SMMLV. Registro Sanitario.
Garantías	A. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y con una vigencia igual a seis (6) meses más. B. Calidad de los Bienes: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más. C. Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Oferentes que participaron en el proceso	1. RAFAEL ANTONIO SALAMANCA 2. FARMAPOS LTDA
Link:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.557312

5) Análisis de la Demanda

Con base en la información recopilada hasta el momento en el análisis de la demanda, se observa que existen ciertas características comunes entre entidades a través del periodo analizado, tales como:

Con la información obtenida del portal de Internet Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que el IDRD en vigencias anteriores adquirió mediante las modalidades de

Subasta Inversa, Selección abreviada de Menor cuantía y Mínima cuantía el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales. Mismas modalidades de selección usadas por las demás entidades consultadas.

Los contratos se realizaron bajo la modalidad de Suministro o Compra-Venta.

Se observa que, en los procesos mencionados, se contrató en el IDR señalando el segmento del Clasificador de bienes y servicios: 51191900 - Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, 50202300 - Bebidas no alcohólicas y 85151600 - Asuntos nutricionales. En las demás entidades consultadas, adicionalmente su suscribieron los códigos: 42231800 - Fórmulas y productos para apoyo nutritivo y 12352200 - Productos bioquímicos.

Se observa pluralidad en la forma de pago, en cuanto a realizar pagos parciales mensuales de acuerdo con los bienes efectivamente recibidos, previa presentación de la factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor y cumplimiento de los requisitos. En los procesos de compra/venta se realiza un único pago contra entrega de los bienes.

El plazo de ejecución de los contratos se estima dependiendo de la cantidad de bienes requeridos, normalmente un periodo no mayor a ocho (8) meses o hasta el cierre de la vigencia, lo primero que ocurra.

Las Garantías exigidas generalmente son: De cumplimiento, Calidad de los Bienes, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual. Sin embargo, en IDR en algunas vigencias y en algunas entidades consultadas no se suscribieron la totalidad de estas pólizas.

Por tratarse de un contrato de suministro y teniendo en cuenta que los elementos se requieren para deportistas, se contemplan todas las anteriormente mencionadas, así:

- Cumplimiento: Con un rango entre el 10% y el 20% del valor del contrato, con un plazo igual al plazo de ejecución y hasta seis (6) meses más.
- Calidad de los bienes Suministrados: Con un rango entre el 10% y el 50% del valor del contrato, con un plazo igual al tiempo del contrato y hasta un (1) año más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Con un rango entre el 5% y el 10% del valor del contrato, con un plazo igual al tiempo del contrato y hasta tres (1) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente 200 SMMLV, por el término de duración del contrato.

En cuanto a la pluralidad de oferentes o proponentes para este tipo de procesos, se puede evidenciar una baja participación ya que en promedio se presentan 2,5 proponentes por

proceso. La baja participación en los procesos puede obedecer a que se requieren insumos específicos y que tienen pocos proveedores en el mercado.

Los requisitos habilitantes establecidos en los procesos son: Capacidad Jurídica, y Técnica para los procesos de Mínima Cuantía y adicionalmente Capacidad Financiera y Organizacional para los procesos realizados bajo otras modalidades de selección.

En cuanto a los requerimientos técnicos habilitantes se observa que se solicita acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos con objeto similar, que se encuentren debidamente ejecutados y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de los procesos.

En otros requerimientos técnicos solicitados se observan: Garantía Técnica de los elementos, presentación de muestras, capacitaciones y cartilla con especificaciones de los productos.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se observa que hay pocos proveedores en el mercado para la prestación del servicio, sin embargo, las siguientes empresas pueden estar en el marco como posibles oferentes:

1) Proveedores del bien o servicio

- Las empresas que se encuentran bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C, con los siguientes códigos:

CIIU1104 - Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.

CIIU 2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

- Las empresas que han participado en procesos similares dentro de las cuales se encuentran:

RAZÓN SOCIAL
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MERCADEO LTDA - CODIMER
CME SPORTS SAS
BARIATRIC AND NUTRINIONAL SUPPORTS
ASOCIACION DEPORTIVA WIPER
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
FARMAPOS LTDA
THE FIT NATION

D. ESTUDIO DE MERCADO

1) Análisis de Precios

Con base en los valores de las cotizaciones recibidas, se aplicó la metodología establecida en el Instructivo para el Análisis de Precios (Área de Costos y Estudios Económicos), obteniéndose los valores oficiales para cada uno de los servicios solicitados en la Ficha Técnica (Ver Análisis de Precios Adjunto) – Anexo 3.

2) Presupuesto Oficial

En el análisis de precios adelantado, es posible fijar los valores oficiales de los ítems previstos en la ficha técnica, para el que se obtuvo la Sumatoria de los Precios Unitarios por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$2.719.033,00) moneda legal colombiana. (Ver Análisis de precios Adjunto) – Anexo 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presupuesto Oficial para el proceso obedece a proyecciones adelantadas por el área técnica, de acuerdo a los estudios de costos realizados anteriormente y teniendo en cuenta las cantidades y el tiempo requerido para la prestación del servicio. Por lo tanto, el valor del presupuesto oficial será establecido por el área técnica de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al consultar los procesos de contratación para el suministro de ayudas ergogénicas, bebidas hidratantes y complementos nutricionales, se observa que hay procesos históricos realizados por el IDRD y adicionalmente, entidades que realizan procesos similares. Se observa que existen en el mercado oferentes que pueden garantizar la adecuada prestación del servicio.

Con el ánimo de que el proceso tenga en cuenta las mejores prácticas adelantadas por otras entidades, a continuación, se hará referencia de aquellos requerimientos adicionales que pueden conllevar a la consecución de elementos de alta calidad y que sean la mejor respuesta a las necesidades de la entidad:

- Solicitar al contratista las certificaciones de cumplimiento ambiental correspondiente: Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001, buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y/o certificación del Ministerio de Ambiente, sello verde local o internacional según aplique, manejo adecuado de residuos y que garantice que el proceso de elaboración de los elementos es amigable con el medio ambiente de acuerdo con lo establecido en la guía ambiental del sector químico emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo

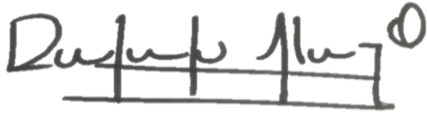
Territorial. Así mismo, que no se encuentra incluido en el registro único de infractores ambientales (RUIA).

- Se sugiere evaluar la posibilidad de solicitar al proponente documentos de Registro Sanitario, Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de todos o algunos análisis fisicoquímico y microbiológico de los elementos a suministrar según aplique.
- Se sugiere solicitar al contratista mantener un stock de los elementos requeridos que permita proveer al IDR en caso de requerir con urgencia alguno de los insumos del contrato.
- Se sugiere solicitar garantía Técnica de los elementos requeridos en las condiciones definidas por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.
- Se sugiere incluir en las obligaciones del contrato brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica sobre el uso, almacenamiento y cuidados para la conservación de los insumos, al personal definido por la entidad.
- Garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la entidad y en el tiempo definido por la misma.
- Se sugiere tener en cuenta en el tiempo de duración del contrato, los tiempos de importación de algunos de los elementos requeridos los cuales se han prolongado debido a la emergencia sanitaria a nivel global y la reactivación paulatina de estos sectores.
- Se sugiere incluir en las obligaciones del contratista la presentación de muestras y fichas técnicas de los productos a suministrar para que estas sean avaladas por la(s) persona(s) designada(s) la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.

F. ANEXOS:

- Anexo No.1: Análisis Técnico, Regulatorio y de Riesgos.
- Anexo No.2: Análisis Financiero y Organizacional.
- Anexo No.3: Análisis de Precios.

Elaboró



RODRIGO ALFONSO ÁLVAREZ TORRES
Contratista – Área Costos y Estudios Económicos

Revisó



JULIO CESAR LÓPEZ OSPINA
Responsable Área Costos y Estudios Económicos